
TITULARES

Buscan a hombre desaparecido en Guayama

Bad Bunny jugará €

https://www.elvocero.com/economia/m-s-evidencias-contributivas-para-los-cuentapropistas/article_99ad105c-2983-11e9-99d5-4fc4a33f31d6.html

CONTRIBUCIONES

Más evidencias contributivas para los cuentapropistas

Para muchos el gasto de cumplir superará el ahorro que promete la reforma

Ileanxis Vera Rosado, EL VOCERO 06/02/2019



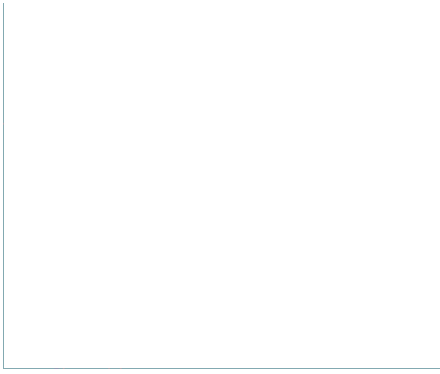
Josian E. Bruno Gómez / EL VOCERO

La reforma contributiva redujo de manera significativa el ahorro en las tasas contributivas, a niveles donde el costo del cumplimiento en muchas ocasiones podría ser superior, principalmente para el sector de los pequeños y medianos comerciantes (PYMES) y para aquellas personas que trabajan por cuenta propia.

Sin embargo, expertos entrevistados en temas contables, indicaron, que a pesar de la nueva carga que puedan enfrentar los que trabajan por su cuenta, los cambios en el ordenamiento contributivo no deben desalentarlos porque sus respectivos servicios son necesarios y continuará la demanda por los mismos.

El presidente de la Cámara de Comercio, el CPA Kenneth Rivera, en entrevista con EL VOCERO reconoció que en la llamada reforma contributiva, son los Pymes, el sector comercial que más podría resultar

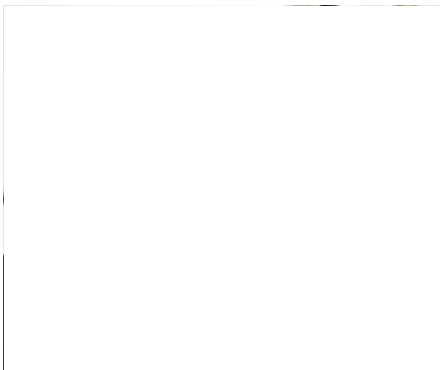
afectado de manera negativa, debido a la fina línea entre lo que es el ahorro que promete y el costo de cumplir.



Acorde con lo que fue aprobado, todo negocio que opere por cuenta propia está obligado a contratar a un contador público autorizado para que le reconozca algunos de los gastos del negocio que no aparecen en la lista oficial que establece el Departamento de Hacienda.

“Para que profesionales como médicos, abogados contadores, entre muchos otros empresarios que operan por cuenta propia puedan tomar unos gastos en sus planillas, que normalmente no son contemplados a través de las W-2, o las informativas, como son gastos de salarios, servicios profesionales, costo de arrendamiento, entre otros, vienen obligados a contratar a un contador para que les valide ese gasto que no aparece en la lista de Hacienda”, explicó.

Según Rivera, “un ejemplo de ello puede ser el costo que le cobran a un franquiciado para operar en la Isla, lo que pagan por servicios de telefonía, cable o Internet, entre otros” y que ahora sí están sujetos a validación.



Dijo que hay tres tipos de contribuyentes cuyos impactos pudiesen ser diferentes. Está el que antes no tenía que hacer informativas, que ahora en virtud de la nueva ley las tienen que hacer. Está la persona informal y el que se inventaba las deducciones, que tomaba gastos casi por la totalidad de los ingresos y ahora requieren más informativas, así como de un CPA que les reconozca los gastos.

“El impacto es acorde con el tipo de contribuyente que era. Sin embargo, la diferencia estriba en el impacto. Para el cumplidor, el impacto deberá ser menor, pero para el que se las inventaba el impacto será mucho

mayor”, añadió.

Muchos los cambios

El CPA Jerry De Córdova sostuvo que indudablemente la reforma trae consigo muchos cambios, comenzando con el alza en la retención para aquellos que trabajan por cuenta propia, de un 7% a un 10%, y la necesidad de informativas o la contratación de un CPA que reconozca los gastos. De igual manera presentó la opción de la tasa fija, la cual inicia en el 6% para aquellos con ingresos de \$100,000 o menos y llega hasta el 20% para aquellos contribuyentes con ingresos sobre los \$500,000.

“Habrá muchos contribuyentes que opten por acogerse a esta tasa fija para que Hacienda no le pregunte nada más, pero habrá otros a quienes les resulte oneroso pagar una tasa fija, la cual se basa en el ingreso bruto sin deducciones. Pero, muchos lo harían para evitar llevar procesos de contabilidad, lo que no suele ser tan real, porque para poder pagar el seguro social tienen que hacer la contabilidad, porque de lo contrario estarían pagando cantidades muy elevadas”, detalló.

Otro de los cambios significativos, es que ahora se retiene después de los primeros \$500, antes eran exonerados los primeros \$1,500. Asimismo, han limitado las exenciones por concepto de comida y entretenimiento de un 50% a un 25% y los gastos de viajes de 100% a 50%. A ello sumó las informativas para servicios, aunque no se retenga, como cable, internet, televisión y renta.

“Definitivamente, ahora es más complicado para un contribuyente poder tomar gastos. Para Hacienda, es una cantidad bien importante el número de individuos que trabajan por cuenta propia que no van a pasar de los \$100,000 y van a optar por la contribución fija del 6%. Sin embargo, eso no le quita al contribuyente la responsabilidad de pagar el seguro social por cuenta propia, por lo que tiene que hacer la contabilidad de la empresa de todas maneras”, señaló De Córdova.

El presidente de la Cámara de Comercio, el CPA Kenneth Rivera, reconoció que en la llamada reforma contributiva, son los Pymes, el sector comercial que más podría resultar afectado de manera negativa, debido a la fina línea entre lo que es el ahorro que promete y el costo de cumplir.

Ileanexis Vera, EL VOCERO

reportera